



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2022-A/MDO

Orcotuna, 03 de marzo de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA**

### VISTO:

La Ley N° 30204 – Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", El Informe N° 0024-2022-DPMJM/MDO, de fecha 02 de marzo de 2022, presentado por la Gerencia Municipal, respecto al Responsable del Grupo de Trabajo – Transferencia de la Gestión Administrativa, y;

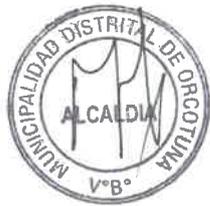
### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG/GTN, emitida por la Contraloría General de la República, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el

Firmado digitalmente por  
HÉCTOR LUIS  
SANTANA  
CHURAMPI  
Motivo: He revisado este documento  
Ubicación:  
ORCOTUNA  
Fecha: 2022.03.03  
21:01:50 -05'00'





marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 7.1.1 "Etapa de Acciones preparatorias", de la referida Directiva señala "Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobierno locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta Primera etapa de Acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes: Conformación de grupo de Trabajo (...)",

Que, mediante el Informe N° 0024-2022-DPMJM/MDO, de fecha 02 de marzo de 2022, presentado por la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Responsable del Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Estando a lo expuesto y de conformidad con en el artículo N.° 06 y N.° 20 la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como Responsable del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, al Gerente Municipal CPC. JORGE MARTIN DEL PINO MOREYRA identificado con DNI N° 20039711; de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al CPC. JORGE MARTIN DEL PINO MOREYRA, Responsable del Grupo de Trabajo de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, que proponga la conformación del referido Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Área de Imagen Institucional la publicación del presente en el portal institucional: [www.muniorcotuna.gob.pe](http://www.muniorcotuna.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno  
ALCALDE